

de todas aquellas que exerció Christo nuestro Bien en la vltima Cena: porque *aliás* no sería cosa permanente, como la Fè nos enseña. Y así dexada la disputa con los Hereges, la presente questión solo se ha de ventilar entre los Católicos, que vñanimes convenimos todos en que este Sacramento consiste esencialmente en alguna cosa permanente.

6 Supongo lo 2. que para mas claridad de la resolución de la questión, y para evitar respuestas, y dificultades inútiles en orden à la presente questión, se debe observar, que la controversia presente procede solo acerca del Sacramento de la Eucaristia *in facto esse*, y en el ser permanente: porque en quanto al *seri* deste Sacramento, distinta forma, y materia se le puede asignar, que quando se considera en el ser permanente: porque este prestantísimo Sacramento se distingue en este de los demás Sacramentos: que este se considera, así *in fieri*, como en el ser permanente; y los otros seis, solo se consideran, y pueden considerarse *in fieri*, ó en acción *transiente*: pues pasada la ablucion de la agua, & g. y proferidas las palabras, *Ego te baptizo*, se haze el Sacramento del Bautismo, el qual no persevera del país.

7 Supongo lo 3. que los Teólogos están divididos en este punto: porque unos juzgan, que toda la esencia deste Sacramento, considerado en el ser permanente, consiste en solo el Cuerpo, y Sangre de Christo, contenidos debaxo de las especies Sacramentales, connotando extrínsecamente à estas: otros afirman, que en solas las especies Sacramentales, connotando extrínsecamente el Cuerpo, y Sangre de Christo: otros, que *simul* en ambas cosas: otros, que las palabras de la consagración pertenecen en alguna manera à la esencia deste Sacramento: otros dicen, que la sumpcion de las especies pertenecen à la esencia de la Eucaristia; y otros dicen, y requireré para la esencia deste Sacramento, las especies Sacramentales como materia, y las palabras de la consagración como forma.

8 Pero à la verdad, estas tres vltimas sentencias parece que no han tocado el punto de la dificultad, ó que si le han tocado, son falsas: porque las palabras de la consagración, no es forma informante del Sacramento, y que intrínsecamente le constituya, sino forma extrínseca eficiente, ó que extrínsecamente le haze: y la sumpcion de las especies, es aplicación del Sacramento, que antes existía, y quizás reservado en el Sagrario, para que obre; pero no son las dichas acciones, ni pueden serlo, partes intrínsecas, y esenciales deste Sacramento. Pero desto se bolverà à tratar en el parrafo ó se sigue. Esto supuesto.

§. II.

En que se refutan brevemente por varias conclusiones, las sentencias que no nos agradan, de las mencionadas.

CONCLUSION I.

9 Digo lo 1. que la consagración no es de esencia deste Sacramento. Esta conclusión es contra Marfilio; y se prueba: porque la consa-

gración se puede tomar en dos maneras: Lo 1. por la forma: ó prolación de palabras con que se haze este Sacramento: Y lo 2. por aquella admirable acción; por la qual el Pan se convierte en Cuerpo de Christo, que se llama transubstanciación; *Sed sic est*, que de ninguna de las dichas maneras pertenece à la esencia deste Sacramento: Ergo, &c.

10 Pruebase la menor divisiuamente. No de la primera manera: Lo vno, porque dicha prolación de palabras no permanece, y el Sacramento *sed sic est*, que el Sacramento no puede permanecer sin que permanezca aquello que es de su esencia, porque ninguna cosa puede subsistir, sin que subsista aquello que es de su intrínseca razón, y por la qual esencialmente se constituye, como es notorio, discutiendo por todas las essencias phisicas, y metaphisicas: Ergo, &c.

11 Y lo otro, porque este Sacramento se haze efectivamente por las palabras de la consagración, como lo enseñan à cada passo los Teólogos, y lo define el Concilio Florentino, por estas palabras: *Forma huius Sacramenti sunt verba Salvatoris, quibus hoc Sacramentum conficitur. Nam ipsorum verborum virtute substantia Panis in Corpus Christi, & substantia Vini in Sanguinem convertitur.*

12 Del qual testimonio consta claramente, que la prolación de palabras es instrumento activo, respecto de la conversión, por la qual el Pan se convierte en Cuerpo de Christo: porque la tal conversión se haze inmediatamente; lo vno por Dios, que es el Agente principal; y lo otro, por la prolación de palabras, como por instrumento moral: luego si la tal prolación de palabras haze este Sacramento, no puede ser parte esencial del, sino causa eficiente suya.

13 Tampoco aquella conversión, que se haze por la prolación de palabras, es Sacramento: porque esta es la misma acción, por la qual se haze el Sacramento: y además de ello no, es cosa permanente; sino transiente, y la Eucaristia es cosa permanente: Ergo, &c.

14 Consta, pues, que las palabras de la consagración no son forma; ó parte intrínseca deste Sacramento, sino forma extrínseca, y causa eficiente del: y que la misma consagración es acción, por la qual se haze el Sacramento: porque las palabras, y la consagración son transientes, y pasan; pero el Sacramento persevera.

15 Oponer dicho Marfilio: el Concilio Florentino dize, que todos los Sacramentos constan de cosas, y de palabras, ó de materia, y forma; *Sed sic est*, que en este Sacramento no ay otras palabras, que aquellas con que se haze la consagración: luego este Sacramento consta de las tales palabras, *tantum ex forma.*

16 Y lo mismo dicen (prosigue el dicho) comúnmente los Teólogos, lo qual debe entenderse de la constitución intrínseca, y esencial, como pasa en todos los demás Sacramentos: porque si en alguno se niega, podrá negarle facilmente en los otros, y toda la tal doctrina de la constitución de los Sacramentos se hará con esso incierta: Ergo, &c.

17 Respondo: que el Concilio no dize, que todos los Sacramentos constan de materia, y forma,

ma, sino que todos se perfeccionan con tres cosas *nempe*, con materia, forma, y Ministro. De donde lo se sigue, que dichas tres cosas sean necesarias para hazer el Sacramento, aunque no todas sean esenciales, como necesariamente se debe dezir del Ministro. Además, que el mismo Concilio, hablando luego en especial deste Sacramento, dize, que esta es forma, *qua hoc conficitur Sacramentum*: luego esta es forma eficiente, y no informante este Sacramento.

18 De donde arguyo así contra Marfilio de la diferencia entre este, y los demás Sacramentos: porque en los demás Sacramentos, la forma no haze el Sacramento, sino el efecto del Sacramento, y así puede constituir *per se* el Sacramento; pero aquí la forma haze el Sacramento: luego no le constituye formalmente; porque segun Aristoteles, y con él todos los Philosophos, *forma informans, & efficiens, non coëquidant in eadem numero.*

19 A que se añade, que en los otros Sacramentos no ay otro ser, que el *seri*: y por esso, por las mismas formas, por las quales se hazen, se constituyen; pero este Sacramento, además del *seri*, tiene ser permanente, *Sed sic est*, que la cosa permanente le constituye en su ser por forma permanente, distinta de la acción con que se haze: porque en tal caso, *aliud est esse, & aliud fieri*, como de suyo es manifestado: ergo, &c.

20 Y así à la instancia, tomada del común axioma de los Teólogos, responde: que donde ay especial razón, y quasi singular naturaleza de Sacramento, que maravilla es, que se haga en el singular excepción, y propria constitución.

CONCLUSION II.

21 Digo lo 2. que la sumpcion, y comida deste Sacramento, ni es el mismo Sacramento, ni parte intrínseca, y esencial suya. Esta conclusión es contra Areolo, y se prueba:

22 Lo vno, porque este Sacramento tiene su ser antes de la sumpcion: pues este Sacramento de la Eucaristia se haze por la consagración; *Sed sic est*, que la consagración se haze antes de la sumpcion: Ergo, &c.

23 Lo otro, porque el Sacramento de la Eucaristia solo se puede hazer, y se haze el Presbytero; *Sed sic est*, que la sumpcion pueden tambien hazerla otros, aunque no sean Presbyteros: Ergo, &c.

24 Lo otro, porque aunque vn Sacerdote dixese las palabras de la consagración con intención de consagrar, pero sin orden alguna à la sumpcion, sino à otro qualquiera fin, aunque en ello pecaría gravissimamente, con todo esso sería verdadero, é integro Sacramento, el qual duraría todo el tiempo que las especies durasen sin corrupción, como no se puede negar; y lo dicho arriba en los num. 3. 4. y 5. de lo qual manifestamente se infiere esta conclusión: Ergo, &c.

25 Añado: que la sumpcion, tampoco es Sacramento distinto de la Eucaristia, como mal juzga Gabriel. Pruebase contra el dicho: Lo vno, porque ya fueran ocho los Sacramentos, contra la definición del Tridentino;

26 Lo otro, porque la sumpcion no tiene propria forma de palabras con que se haga; ni tiene distinto efecto de la Eucaristia: luego no es distinto Sacramento de ella. Ni Sacramento tampoco; como queda dicho, sino aplicación del Sacramento: porque la tal sumpcion no santifica, sino aplica la comida santificante.

27 Y para dezirlo en vna palabra, la sumpcion no es Sacramento, sino condición necesariamente requirida, para que obre el Sacramento; y confiera la gracia: porque por la sumpcion se aplican las especies Sacramentales, y el Cuerpo de Christo Redemptor nuestro.

CONCLUSION III.

28 Digo lo 3. que solas las especies Sacramentales de Pan, y Vino, no tienen razón entera de Sacramento. Esta conclusión es contra Dominico; Soto, Galpag Hurtado, y otros; y se prueba: porque muchas cosas convienen à este Sacramento; que no convienen à las especies solas: luego en solas las especies Sacramentales, sin el consorcio *in re* del Cuerpo, y Sangre de Christo, no puede estar toda la esencia del Sacramento de la Eucaristia.

29 La consecuencia es buena, y el antecedente se prueba: Lo 1. porque este Sacramento es comida del Alma, Pan del Cielo, y refección espiritual, como lo testifican los Santos Padres à cada passo; consta de aquello de S. Pablo, en la Epist. 1. à los de Corintio 11. *Probet autem se ipsum Homo, & sic de Pane illud edat; y de aquello, Qui manducat, & bibit in digne, &c. Sed sic est*, que este Pã celestial, que tiene verdadera razón de espiritual refección del alma, no son solas las especies, sino principalmente el Cuerpo de Christo; segun aquello que dixo el mismo Christo por S. Juan, c. 6. vers. 51. *Panis quem ego dabo, caro mea est. Y vers. 53. Caro mea verè est cibus, & Sanguis meus verè est potus: Qui manducat carnem, & bibit meam Sanguinem, in me manet, & ego in illo, y en otros muchos versiculos de dicho capitulo: ergo, &c.*

30 Lo 2. porque à este Sacramento le debemos adorar con el culto de patria, ó le es debido al verdadero Dios, como lo define el Tridentino, *sess. 13. c. 3. & can. 6.* y es ageno de toda duda; *Sed sic est*, que esto principáissimamente es verdadero por el Cuerpo, y Sangre de Christo: porque las especies, aunque se han de adorar con Christo, con todo esso, la total adoración, y lo que *per se primò* le adora, es Christo: Ergo, &c.

31 Lo 3. porque como frecuentemente dicen los Santos Padres, y Sagrados Concilios, del Pan, y Vino, por virtud de las palabras de la consagración se haze este Sacramento; *Sed sic est*, que esto no puede verificarse de las especies solas, *de patet*, sino del Cuerpo, y Sangre de Christo, contenido realmente debaxo de las especies: pues la transubstanciación; en la qual consiste formalmente la confección deste Sacramento, no es otra cosa que conversión del Pan, y el Vino, en el verdadero Cuerpo; y Sangre de Christo; como lo testifican todos los Santos Padres; que cita 3. y cuyas palabras reficó

Layman, de Eucharistia, cap. 1. num. 2. Ergo, &c.

32 Lo 4. y es confirmacion del antecedente, porque este Sacramento se haze con aquellas palabras del mismo Christo: *Hoc est Corpus meum*; lo qual no conviene, ni puede convenir à las especies, que son accidentes, sino al Cuerpo, y Sangre de Christo, como de tuyo es manifesto: y por esto es este Sacramento se aventaja, y excede todos los demás Sacramentos: Ergo, &c.

33 Lo 5. porque aquello que verdaderamente es Sacramento de la Eucaristia, se dice que se ofrece à Dios en sacrificio; y al contrario, que lo ofrecido à Dios en sacrificio, queda en este Sacramento; *Sed sic est*, que todo esto es verdadero, por razon del Cuerpo, y Sangre de Christo, el qual por esta causa se dice ser sacrificio en el Concilio Tridentino, *sess. 23. cap. 1. Ergo, &c.*

34 Y lo 6. porque toda la Iglesia del mismo modo habla de la Eucaristia, que del Cuerpo, y Sangre de Christo, en quanto contenido debaxo de las especies: pues así como dice, que recibe, y adora la Eucaristia, del mismo modo dice, que recibe, y adora el Cuerpo de Christo, y lo mismo de la Sangre: Ergo, &c.

35 De donde el Apostol, en la Epíst. 1. à los de Corintio, *cap. 11.* hablando deste Sacramento, dice: *Probet autem se ipsum Homo, & sic de Pane illo edat, & de Calice bibat, qui enim manducat, & bibit indignè iudicium sibi manducat, & bibit, non de iudicantis Corpus Domini.* Donde à la misma Eucaristia la llama *Corpus Domini*; así como el mismo Christo dixo por San Juan, *cap. 6. vers. 5. Si quis manducaverit ex hoc Pane, vivet in eternum: & Panis quem ego dabo, caro mea est pro mundi vita.*

36 De todo lo qual concluyo así: El Sacramento de la Eucaristia, es aquello que instituyó Christo nuestro Bien, para que por modo de comida, y bebida caute en nosotros la refeccion espiritual de las Almas, como lo dixo el Tridentino *sess. 13. cap. 2.* por estas palabras: *Sumi autem voluit hoc Sacramentum, tanquam spirituale animarum cibum, quo aluntur, & confortentur viventes vita illius, qui dixit: Qui manducat me, & ipse vivet propter me;* y lo que prosigue, es tambien muy de nuestro intento; *Sed sic est*, que esta comida no son las especies, sino la Carne de Christo, que está debaxo de las especies, como consta de lo dicho: Ergo, &c.

CONCLUSION IV.

37 Digo lo 4. que solo el Cuerpo, y Sangre de Christo, sin orden à las especies, no tiene entera razon de Sacramento. Esta conclusion es comun de los DD. contra Valdenses, y se prueba manifestamente: porque el Sacramento es esencialmente signo sensible; *Sed sic est*, que el Cuerpo de Christo no es sensible, sino por las especies; luego sin especies no puede constituir este Sacramento.

38 Explicare esto, à paridad de la contricion, en el Sacramento de la Penitencia: pues porque la contricion no es sensible por sí, sino por la confesion externa, por esto dezimos, que no pertenece al

Sacramento de la Penitencia, sino en quanta se manifiesta por la externa confesion; así, pues, *proportione servata* en nuestro caso.

39 Ni basta dezir, que los Padres à cada passo llaman à este Sacramento el Cuerpo, y Sangre de Christo, como hemos dicho en la conclusion antecedente. No basta, digo, porque le llaman así, no porque sea todo el Sacramento, sino por ser, como lo es, la parte mas principal del Sacramento. Refutadas y à todas las sentencias contrarias, solo nos resta assentar, y probar la nuestra, lo qual haré en el parrafo que se sigue.

§. II.]

En que se pone nuestra conclusion, y se responde al quesito.

40 **R**espondo, pues, al quesito, y sea nuestra conclusion, que este Sacramento se compone esencialmente del Cuerpo de Christo, y de las especies, de tal suerte, que el Cuerpo, y Sangre de Christo intrinsecamente, & *in re*, pertenece à la constitucion deste Sacramento. Así lo tiene con S. Tomàs, S. Buenaventura, Cayetano, Capreolo, Victoria, Alano, Ledesma, y Claudio, Suarez, *disp. 42. sect. 3.* y lo mismo tiene, con Coniuch, Vazquez, Layman, Bonacina, y otros, Castro Palao, *tract. 2. 1. punct. 1. num. 3.* y lo mismo tienen Bellarmino, *lib. 4. de Eucharist. cap. 6.* Irineo, y otros muchos, de suerte, que es comunissima esta sentencia.

41 Y se prueba: Lo 1. porque este Sacramento es alguna cosa permanente, como consta de lo dicho en el §. 1. luego se ha de constituir en ser de tal por alguna cosa permanente; *Sed sic est*, que no se constituye intrinsecamente, y esencialmente, por solas las especies Sacramentales, ni por solo el Cuerpo, y Sangre de Christo, como queda probado en las conclusiones tertia, y quarta: luego de lo vno, y de lo otro se compone intrinsecamente, y esencialmente, pues fuera de lo dicho no ay otras cosas permanentes, que puedan pertenecer intrinsecamente, & *essentialiter* à la constitucion deste Sacramento, como de tuyo es manifestado, y queda abundantemente probado en la refutacion de las demás sentencias.

42 Lo 2. porque si las especies Sacramentales, & los accidentes no pertenecieran à la constitucion de la Eucaristia, no sería signo *per se* sensible, y por consiguiente, ni Sacramento. Deinde, si el Cuerpo, y Sangre de Christo no pertenecieran à la intrinseca constitucion deste Sacramento, no tuviera este Sacramento verdadera razon de espiritual refeccion, y de combate: pues el Cuerpo, y Sangre de Christo, contenido debaxo de las especies, es quien haze esta refeccion, y el que es comida del Alma, que esto no le compete à las especies solas: *Caro mea verè est cibus, & Sanguis meus verè est potus.* Ioan. cap. 6. luego se debe dezir, que à la intrinseca constitucion deste Sacramento pertenecen, así las especies Eucarísticas, como signo sensible de la refeccion espiritual: como tambien el Cuerpo de Christo, contenido debaxo de ellas, como espiritual nutrimento de las Almas.

43 Y lo 3. porque como bien dicho Suarez, del Cuerpo, y de las especies se haze en alguna manera vno:

vno: luego se haze vn Sacramento. El antecedente se prueba; porque entre el Cuerpo, y las especies ay alguna unio, si no phisica, y formal, à lo menos efectiva, y Sacramental (de que trataremos abaxo en el quesito 3.) la qual se explica así, porque el Cuerpo de Christo se substituye en lugar de la substancia del Pan. De donde es, que así como la substancia con sus accidentes hazia en alguna manera vno, mediante alguna unio, así tambien el Cuerpo de Christo, aunque por mas alto modo, y mas superior razon.

44 Probado el antecedente, la consecuencia es legitima, y se prueba así: Lo primero, porque no es asignable otro vno, ò otro todo, que se componga del Cuerpo, y de las especies, que es Sacramento de la Eucaristia, y sino pregunté qual? Y lo segundo, porque aquel vno es vn signo eficaz de la gracia, pues es vna comida, que significa la refeccion del alma, como se ha dicho: luego es vn Sacramento.

45 Y finalmente, lo 4. porque contra esta nuestra conclusion, no puede aver argumento alguno, que no tenga solucion facil, como se verá respondiendo à ellos, lo qual haré en el siguiente parrafo: Ergo, &c.

§. IV.

En que se satisface à las objeciones en contra, y se pone la definicion deste Sacramento.

46 **O**pondrás lo 1. para la razon de Sacramento se requiere que sea signo *per se* sensible; *Sed sic est*, que el Cuerpo, y Sangre de Christo, en quanto existen en este Sacramento, no son sensibles *per se*: luego no tienen razon de Sacramento.

47 Confirmale lo dicho: porque Santo Tomàs, y otros, à cada passo, dicen, que las especies son Sacramento, sin hazer mencion alguna del Cuerpo, y Sangre de Christo; y lo que mas es, el Concilio Tridentino en la *sess. 13.* muchas vezes llama Sacramento à las especies Sacramentales: Ergo, &c.

48 Respondo, que para el total, ò integro Sacramento se requiere que sea signo *per se* sensible; pero esto no se requiere en qualquiera de las partes constitutiva del Sacramento: como se ve en la contricion, que es parte del Sacramento de la Penitencia; y con todo esto, no es sensible *per se*, sino que se haze sensible por la confesion de los peccados. Así, pues, en nuestro caso, el Cuerpo, y la Sangre de Christo no son sensibles *per se*, sino que se hazen sensibles por la otra parte del Sacramento; conviene à saber, por razon de las especies; porque aunque estas *ex se* no signifiquen estar allí el Cuerpo, y Sangre de Christo, signifícanlo empero, supuestas las palabras de la Conlagracion, proferidas sobre ellas.

49 Y à la confirmacion se responde de lo dicho: que las especies, en quanto contienen el Cuerpo, y Sangre de Christo, son Sacramento: así como en el Sacramento de la Penitencia, la confesion, en quanto está conjunta con la contricion interna, es Sacramento. De donde es, que quando S. Tomàs, & otros Padres, dicen, que las especies Sacramentales son

Sacramento, un hazer mencion del Cuerpo, y Sangre de Christo; esto solo es, porque solas las especies son signo *per se*, sensible; y porque el Cuerpo, y Sangre no son sensibles *per se*, sino solo por las especies, como queda dicho: Ni se hallará donde el Concilio Tridentino, ni otro alguno; excluya al Cuerpo, y Sangre de Christo de ser parte intrinseca, y esencial deste Sacramento, y que como tal pertenezca intrinsecamente, & *essentialiter* à la constitucion del.

50 Opondrás lo 2. que los Concilios, y Padres parece hablar del Cuerpo, y Sangre, como de cosa distinta del Sacramento de la Eucaristia: pues dicen, v. g. que Christo se contiene en el Sacramento, *vel sub Sacramento*, y que es la cosa del Sacramento: luego denotan ser cosa distinta del Sacramento: Ergo, &c.

51 Respondo, que en semejantes locuciones se toma el Sacramento por solo el signo *per se* sensible, lo qual solo compete à las especies, como queda dicho: y que Christo es la cosa que se contiene debaxo del tal signo. Además, que Christo nuestro Bien puede decirse ser la cosa del Sacramento; *Id est*, la cosa que perficiona, y constituye el tal Sacramento, y que existe en él, como la parte existe en su todo, como se ve en el Alma, de la qual dezimos, que es cosa del hombre, y que existe en el hombre, y lo mismo dezimos de todas las demás partes de qualquiera compuesto, no obstante, que intrinseca, y esencialmente le constituyen.

52 Y si opusieres lo 3. que en la Eucaristia (así como en todos los demás Sacramentos) se debè distinguir estas tres cosas; conviene à saber: *Res tantum Sacramentum tantum: res, & Sacramentum simul;* como lo enseñan comunmente los DD. con el Maestro de las Sentencias, y Inocencio Papa, in *cap. cum Marthe, de celebrat. Missarum;* *Sed sic est*, que es difícil asignemos las dichas tres cosas en este Sacramento: Ergo, &c.

53 Respondo lo 1. que esto no tiene especial, ni mayor dificultad en nuestra sentencia, que en otras: Resp. lo 2. que dichas tres cosas se hallan sin alguna dificultad en este Sacramento, como ya explico.

54 Porque lo primero, se halla el *res tantum* en la gracia santificante, porque esta es significada por el Sacramento, y no significa: lo segundo, se halla el *res tantum Sacramentum tantum;* conviene à saber, las especies, las quales aunque de tuyo, ò *ex se* no signifiquen estar allí el Cuerpo de Christo, lo signifícan empero *ex habitu*, ò por el respecto, ò orden que dizen à las palabras de la conlagracion, proferidas sobre ellas, como diximos arriba; y lo tercero, se halla el *res, & Sacramentum simul;* que es el Cuerpo de Christo, contenido debaxo de las especies de Pan, el qual es significado por las especies, y significa la nutricion del Alma: y lo mismo proporcionadamente de la Sangre, que es significada por las especies del Vino, y significa la refrigeracion, potacion, ò recreacion del Alma.

55 Respondo lo 3. para inteligencia de lo dicho, así acerca desta objecion, como de las antecedentes, que el Cuerpo, y Sangre de Christo se pueden considerar en dos maneras: Lo primero, como par-